

## Consultas Realizadas

# Licitación 444603 - LPN N° 23-24 ADQUISICION DE CATETERES, ELECTRODOS, HOJAS DE BISTURI Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000253

### Consulta 1 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2024
Solicitamos a la Convocante; el cambio en el Sistema de Adjudicacion por ITEM a los efectos de brindar mas oportunidades a los potenciales oferentes (EXPERIENCIA). Debido a que muy pocas empresas pueden cumplir con todo lo solicitado en el LOTE, y no correr el riesgo de quedar sin ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem		

### Consulta 2 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2024
Solicitamos de ser Viable el cambio en el Sistema de Adjudicacion por el TOTAL. Debido a que nos resulta muy complicado poder completar todos los Items solicitados. Esperamos puedan realizar este llamado con la Adjudicacion por ítem		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem		

### Consulta 3 - Sistema de adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2024
Solicitamos a la convocante el cambio del Sistema de Adjudicación a por Ítems y abastecimiento simultaneo. Debido a que el llamado requiere la provisión de insumos de distintas familias, lo cual limita la posibilidad de cotizar la totalidad de los bienes. Así mismo con el objeto de garantizar el correcto abastecimiento resultaría beneficioso aplicar la modalidad del abastecimiento simultaneo, dada las cantidades solicitadas en cada ítem, de manera a dar mayor participación a posibles oferentes y la obtención de mejores precios para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem, por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones última versión.		

## Consulta 4 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones se menciona que el llamado se realizará por lote. Considerando que la modalidad por ítem permite la participación de empresas de diferentes tamaños y especialidades, lo que fomenta una competencia más equitativa y transparente. Las empresas pueden ofrecer sus mejores condiciones para cada ítem específico, beneficiando así a la entidad convocante con opciones más variadas y competitivas. solicitamos respetuosamente a la convocante que el llamado sea realizado por ítem.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que la adjudicación es por ítem.		

## Consulta 5 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2024
Solicitamos a la convocante la inclusion de los años 2021-2022-2023 para el analisis de la capacidad financiera. debido a que el ejercicio 2023 ya se encuentra cerrado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión		

## Consulta 6 - capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2024
Solicitamos a la convocante aclarar el Punto N° 7 del apartado capacidad técnica: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. podrían aclarar cuales son los documentos que serán solicitados en este apartado para cumplir el requisito denominado documentación de origen. Debido a que todo documento de origen, lleva un tiempo prudencial para su obtención. Y generalmente los plazos otorgados para las respuestas no exceden las 24hs.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 7 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2024
<p>Teniendo en cuenta que sería beneficioso tanto para la entidad convocante como para los posibles proveedores que el llamado sea realizado bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo, nos permitimos solicitar este cambio por las siguientes razones:</p> <p>Participación de múltiples proveedores simultáneamente: Esta modalidad permite la participación de varios proveedores a la vez, asegurando un suministro continuo y sin interrupciones.</p> <p>Reducción de riesgos asociados: Con varios proveedores comprometidos a entregar los productos o servicios, se minimizan los riesgos de posibles fallos o incumplimientos de un único proveedor.</p> <p>Mejores condiciones y precios competitivos: La modalidad de abastecimiento simultáneo incentiva a los proveedores a ofrecer mejores condiciones y precios competitivos, beneficiando así a la entidad convocante con opciones de mayor calidad y menor costo.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos amablemente a la convocante que el llamado sea por abastecimiento simultáneo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión		

## Consulta 8 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2024
<p>Se solicita a la convocante el cambio de modalidad de adjudicación por total al sistema de adjudicación por ítem, de otra forma es difícil asegurar que una sola empresa pueda proveer la totalidad del lote solicitado. Además se da posibilidad de mayor participación de oferentes y se obtiene mayor beneficio para la convocante gracias a una competencia más equitativa.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem		

## Consulta 9 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2024
<p>Solicitamos gentilmente a la convocante, realizar el cambio del sistema de adjudicación, en este caso, para que se realice por ítems y que contemple la modalidad del abastecimiento simultáneo. Esta solicitud la realizamos con el objetivo de evitar desabastecimientos e inconvenientes que se podrían generar en la prestación de los servicios a los asegurados, y de manera a dar mayor participación a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que el Sistema de adjudicación es por ítem, por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

## Consulta 10 - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2024
<p>Solicitamos a la convocante el cambio del Sistema de Adjudicación a por Ítems y abastecimiento simultaneo. Debido a que el llamado requiere la provisión de insumos de distintas familias, lo cual limita la posibilidad de cotizar la totalidad de los bienes. Así mismo con el objeto de garantizar el correcto abastecimiento resultaría beneficioso aplicar la modalidad del abastecimiento simultaneo, dada las cantidades solicitadas en cada ítem, de manera a dar mayor participación a posibles oferentes y la obtención de mejores precios para la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>Se aclara que el sistema de adjudicación es por ítem, por lo que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.</p>		

## Consulta 11 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2024
<p>DONDE DICE:</p> <p>7 "El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación."</p> <p>Favor excluir el texto citado, considerando que es violatorio a lo establecido en:</p> <p>* Art. 45° de la Ley 7021/22 que dice: "...En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y DEBERÁN SER SUFICIENTEMENTE CLARAS, OBJETIVAS E IMPARCIALES PARA EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE...."</p> <p>* Art. 52° de la Ley 7021/22 que dice "...En la evaluación de las ofertas se verificará EL CUMPLIMIENTO O NO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES...".</p> <p>* Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 9823/23 cuya redacción indica que "...Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:..."</p> <p>Es decir, los criterios y documentos para la evaluación de ofertas deben estar claramente establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones, de manera a que los requerimientos sean CLAROS, OBJETIVOS E IMPARCIALES.</p> <p>De mantenerse el requisito, se podría comprometer gravemente los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA y de IMPARCIALIDAD.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 12 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2024
DONDE DICE:		
9. Certificados de Calidad de Origen del producto terminado, debidamente autenticados		
Favor aclarar si el documento debe ser obligatoriamente el de la muestra presentada, o de cualquier lote del producto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que se debe presentar el certificado de Calidad de Origen de la muestra y del producto a ser entregado en la DASM.		

## Consulta 13 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2024
DONDE DICE:		
"Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en Provisión de Insumos Generales donde conste el desempeño satisfactorio del oferente..."		
Favor aclarar si las actas de recepción SIN MULTA, emitidas por el IPS u otras instituciones públicas, son consideradas como de desempeño satisfactorio a efectos de la evaluación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que es importante que las Actas de Recepción Final reflejen que el oferente cumplió con los requisitos establecidos y que no hubo inconvenientes durante la provisión de insumos.		

## Consulta 14 - PLAN DE ENTREGA DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
"En el PBC, en la sección "PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES" para las CANTIDADES MÍNIMAS: La convocante solicita la entrega del 20% de las cantidades en un plazo de 8 días corridos a partir de la recepción de la orden de compra, se pide amablemente a la convocante considerar aumentar el plazo a 30 días corridos ya que es una cantidad importante y difícilmente el oferente tenga disponibilidad de stock de los ítems, teniendo en cuenta el tiempo de fabricación y transporte de los mismos. Por lo cual solicitamos que el requisito sea ampliado de la siguiente manera "Cantidades mínimas: 20 % hasta los 30 (treinta) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30(treinta) días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 15 - Ítem 7 CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
<p>En el Pliego Básico de Condiciones (PBC), en el ítem 7 se especifica la solicitud de un CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO, con una longitud de 32 a 45 mm, y con flujo admisible hasta 204 ml/min. Dada la necesidad de asegurar un óptimo rendimiento y compatibilidad con los sistemas de administración de fluidos, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar las Especificaciones Técnicas (EETT) de la siguiente manera: se solicita un CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO, con una longitud de 32 a 45 mm, capaz de soportar flujos de 200 ml/min o superiores. Esta modificación garantizará la eficiencia en la administración de medicamentos y líquidos, reduciendo riesgos operativos durante los procedimientos clínicos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 16 - Ítem 9 CATÉTER PARA VÍA VENOSA CENTRAL DE 3,5 FRENCH Y 2 LÚMENES

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
<p>En el Pliego Básico de Condiciones (PBC), en el ítem 9 se especifica la solicitud de un CATÉTER PARA VÍA VENOSA CENTRAL DE 3,5 FRENCH Y 2 LÚMENES. Considerando las necesidades clínicas actuales y para garantizar una adecuada administración de medicamentos y fluidos, solicitamos respetuosamente a la convocante modificar este requisito a: CATÉTER PARA VÍA VENOSA CENTRAL DE 4 FRENCH Y 2 LÚMENES. Esta modificación asegurará una mejor compatibilidad con los sistemas de infusión y facilitará la atención médica de nuestros pacientes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 17 - Ítem 32 TAPA PARA CATÉTER

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2024
<p>En el Pliego Básico de Condiciones (PBC), en el ítem 32 se especifica la solicitud de un TAPA PARA CATÉTER compatible con soluciones lípidas. Considerando las prácticas clínicas estándar y para facilitar la adquisición de productos compatibles con diversas soluciones médicas, solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar este requisito. Esta modificación permitirá una mayor flexibilidad en la selección de dispositivos médicos, asegurando así la eficiencia y efectividad en el manejo de nuestros pacientes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 18 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>Donde dice: 3. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. Consulta: Solicitamos a la convocante excluir al ítem N° 1 CASSETTE PARA BIOPSIA, el mismo es un insumo de laboratorio que no se registra en DINAVISA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 19 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>Solicitamos amablemente a la Convocante no tener en cuenta para evaluación a los items que arbitrariamente no declaren modelos en el Acta Virtual (Documento de Caracter Insalvable), (cabe mencionar que solo mano de obra no tiene modelo); ya que los mismos obstruyen la trazabilidad entre marca, modelo, procedencia, catalogo, registro sanitario, planilla de datos garantizados, y violan los preceptos de libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 20 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>En el punto 4 donde solicita para productos importados Para los productos Importados: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.</p> <p>Solicitamos a la convocante excluir el requisito donde dice además deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la Agencia reguladora del País de Origen, a nombre del fabricante del Producto.</p> <p>Este pedido obedece a que en la actualidad la emisión del GMP depende de la agencia reguladora de cada país por lo tanto la misma DINAVISA no exige como requisito obligatorio para Dispositivo médicos para expedir registro sanitario de Dispositivo Medico por lo cual en la Resolución 669/16 en el Art. 4) inc. D), estableció lo siguiente: Documentación acreditando fehacientemente el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos de producción BPF/ GMP/ otorgada por la autoridad sanitaria competente en origen o certificado ISO/ CE/ UL/ FDA/ TUVF -otorgado por la entidad certificadora en origen.</p> <p>Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado más arriba solicitamos también que este criterio se unifique con el punto 5 donde se solicita lo siguiente: Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción de producción BPF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto Certificados ISO 13485 o CE o FDA otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 21 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>Considerando las cantidades solicitadas en los ítems del presente llamado solicitamos a la convocante modificar el Sistema de adjudicación a ABASTECIMIENTO SIMULTANEO y que la misma quede de la siguiente manera:</p> <p>a. En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicara el 100% del monto del ítem correspondiente.</p> <p>b. De existir dos oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 60% del monto del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% del monto del contrato para dicho ítem.</p> <p>c. De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 50% del monto del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% del contrato para dicho ítem.</p> <p>Dicha modificación solicitada se debe a que la convocante contará con más proveedores adjudicados lo que garantizará el stock permanente para satisfacer eficientemente la necesidad del producto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

## Consulta 22 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>En el ítem 7 la convocante solicita lo siguiente: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 45 MM DE LONGITUD</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante si podemos ampliar la longitud de la siguiente manera CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO DE 32 A 50 MM DE LONGITUD</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 23 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>En el ítem 9 CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante si pueden ampliar de la siguiente manera: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 a 4 FRENCH 2 LÚMEN</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 24 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>En el ítem 9 CATÉTER INTRAVENOSO VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 2 LÚMEN</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante si pueden ampliar de la siguiente manera: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 a 4 FRENCH 2 LÚMEN</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		



## Consulta 25 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>En las especificaciones técnicas para el ítem 8 solicitan de la siguiente manera: Hecho a base de resina de poliuretano, radiopaco, estéril, flexible, con bisel y trifacetado. Con protector de bioseguridad, libre de LATEX Y DEHP(Di(2-etilhexil) ftalato). Con conector para equipos de suero a rosca y/o presión (punta fina). Cámara de reflujo cristalina y filtro bioselectivo. Permite flujos de 25 ml/min (+ - 10 ml) Envase Individual.</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante ampliar este requisito de la siguiente manera: Hecho a base de resina de poliuretano, radiopaco, estéril, flexible, con bisel biangulado y trifacetado teniendo en cuenta lo solicitado en el ítem 7.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 26 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>ITEM 15 EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES: EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO. Solicitamos a la convocante reformular las especificaciones técnicas de la siguiente manera Equipo volumétrico transparente de 150 ml. (+ 30 ml.) graduado con escala de 1 ml, 5ml y 10 ml, con válvula antirreflujo y filtro de aire y de partículas, espiga con protector, calibrado a 60 gotas/ml, con cámara de goteo transparente para la visualización de la infusión con dos regulador de goteo ( el primero rotatorio o deslizante en la tubuladura entre la cámara y el frasco a conectar, el segundo rotatorio situado en la línea próxima al paciente). Con dos puertos de inyección una en la cámara y otra lateral próxima al paciente, ambos no compatibles con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros). Conexión próxima al paciente con rosca y punta catéter con protector. Fabricado en PVC grado médico, libre de látex y DEHP, tubería flexible totalmente transparente, estéril y libre de pirógenos. Con mecanismo de detención automático del líquido a infundir durante el llenado de la tubuladura, sin manipulación del regulador de goteo ni apertura de la conexión próxima al paciente. Longitud 170 cm (+-20 cm), medición longitud de la tubuladura desde abajo de la cámara de goteo hasta conexión próxima al paciente. El equipo debe contener inserto un protector para la espiga a ser utilizado culminada la fluidoterapia, a fin de evitar accidentes durante la eliminación o transporte de los desechos.</p> <p>Este pedido es realizado en atención a lo solicitado anteriormente en el llamado LPN SBE 113-21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 123/19 Y OTROS PARA EL IPS con ID: 402980.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.</p>		

## Consulta 27 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
<p>En el portal del llamado en el Sistema de adjudicación solicitan por el Total.</p> <p>Al respecto solicitamos que el sistema de adjudicación pueda ser requerida por ÍTEM teniendo en cuenta que de esta forma permitiría mayor participación de oferentes y la convocante pueda contar con mayor cantidad de opciones de ofertas. Además del volumen de los productos requeridos limita la participación de muchas empresas y que la misma pueda ser equitativa y transparente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>Se aclara que el sistema de adjudicación es por Ítem</p>		

## Consulta 28 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
En el punto 7 la convocante solicita lo siguiente: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Al respecto y debido a la ambigüedad del pliego de bases y condiciones solicitamos puedan aclarar a que tipo de documentación se refiere, debido a que los documentos de origen extranjero tienen un plazo para su emisión y dependiendo también del horario del país origen del fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 29 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
En el punto 7 la convocante solicita lo siguiente: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Al respecto y debido a la ambigüedad del pliego de bases y condiciones solicitamos también puedan aclarar a que tipo de documentación se refiere, teniendo en cuenta que al ser documento extranjero requiere de un plazo para su provisión		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 30 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
En el punto 7 la convocante solicita lo siguiente: El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación. Al respecto y debido a la ambigüedad del pliego de bases y condiciones solicitamos también puedan aclarar a que tipo de documentación se refiere, teniendo en cuenta que al ser documento extranjero requiere de un plazo para su provisión		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 31 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 3 CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 10 CON CONTROL DE FLUJO a 2.200 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.		

## Consulta 32 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 4 CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 6 CON CONTROL DE FLUJO a 2.200 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 33 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 5 CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN C/CIRCUITO CERRADO DE ASPIRACIÓN TRAQUEAL N 12 a 91.217 gs, teniendo en cuenta el precio referencial del ítem 2 en cual solicitan el mismo producto pero de una medida distinta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 34 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 6 CATÉTER DE SUCCIÓN N° 8 CON CONTROL DE FLUJO a 2.200 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 35 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 12 CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL a 15.000 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 36 - PRECIO REFERENCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 15 EQUIPO VOLUTROL MICROGOTERO PARA SOLUCIONES: EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO a 19.500 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 37 - PRECIO REFERENCIAL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 17 ESPÉCULO DESCARTABLE MEDIANO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE MEDIANO a 5.500 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 38 - PRECIO REFERENCIAL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 18 ESPÉCULO VAGINAL CHICO: ESPÉCULO VAGINAL DESCARTABLE CHICO a 5.500 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 39 - PRECIO REFERENCIAL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 22 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ N° 15 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 40 - PRECIO REFERENCIAL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 23 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 10 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 41 - PRECIO REFERENCIAL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 27 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 42 - PRECIO REFERENCIAL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 27 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 23 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 43 - PRECIO REFERENCIAL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 27 HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA N°24 a 880 gs. Debido a que el precio referencial estipulado en el SICP, no se ajusta al costo del producto en el mercado

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 44 - PRECIO REFERENCIAL

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante modificar el precio referencial del ítem 29 JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE DE 1 CC P/INSULINA DE 100 UI. C/AGUJA DE 27G A 28G X ½ a 602 gs, teniendo en cuenta el precio referencial del ítem 30 en cual solicitan el mismo producto.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 45 - REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Al respecto solicitamos a la convocante solicitar de la siguiente manera: Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Teniendo en cuenta lo solicitado en el punto de la capacidad técnica.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 46 - MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	19-07-2024
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar si las muestras para control de calidad deben ser presentadas para la evaluación ya que en el Pliego de bases y Condiciones solo aclara que es al momento de la entrega

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	20-09-2024
------------------	---------------------------	------------

Se aclara que las muestras deben presentarse en el momento de la evaluación para el peritaje.

## Consulta 47 - MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
Solicitamos a la convocante aclarar si las muestras para control de calidad deben ser presentadas para la evaluación ya que en el Pliego de bases y Condiciones solo aclara que es al momento de la entrega.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que las muestras deben presentarse en el momento de la evaluación para el peritaje.		

## Consulta 48 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	19-07-2024
En las especificaciones técnicas para el ítem 32 solicitan de la siguiente manera: Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter , resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lípidicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos.		
Solicitamos a la convocante aclarar si el CONECTOR SILICONADO PARA CATÉTER deberá ser de Desplazamiento neutro?		
Lo consultado es atendiendo que un conector de desplazamiento neutro disminuye la incidencia de bacteriemia relacionada con el catéter y la oclusión, ya que cuando se utilizan conectores de desplazamiento positivo y negativo aumenta la incidencia de bacteriemia y oclusiones relacionadas con el catéter y la obstrucción del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
Se aclara que el conector siliconado para catéter deberá ser desplazamiento neutro.		

## Consulta 49 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
En las Especificaciones Técnicas CPS, en el ítem 12, donde dice: "Con dos vías de acceso distal, puerto de inyección no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), con cierre deslizante en cada una de las vías, conector próxima al paciente a rosca y punta catéter con protector, fabricado en PVC totalmente transparente, libre de látex y DEHP, estéril y libre de pirógenos. Longitud 15 cm (+- 5 cm)."		
Se solicita a la convocante que puedan abrir más este punto permitiendo conector proximal al paciente a rosca y punta catéter o luer slip, ya que ambas puntas se utilizan para lo mismo y algunos fabricantes, según la punta que tengan, cabe mejor el luer slip que la punta catéter.		
Se recomienda el cambio de este punto de la siguiente manera para permitir más participación de oferentes: "Con dos vías de acceso distal, puerto de inyección no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudios de Resonancia Magnética y otros), con cierre deslizante en cada una de las vías, conector proximal al paciente a rosca y punta catéter con protector o luer slip con protector, fabricado en PVC totalmente transparente, libre de látex y DEHP, estéril y libre de pirógenos. Longitud 15 cm (+- 5 cm)."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 50 - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
<p>En las Especificaciones Técnicas CPS, en el ítem 32, donde dice: "Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lípidicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos."</p> <p>Se solicita a la convocante poder abrir más este punto para permitir mayor participación. Se solicita que la conexión del conector aparte de ser punta catéter también se pueda considerar el tipo de punta "luer slip" ya que algunos fabricantes han optado por este tipo de conexión que permite los mismos beneficios que "punta catéter". Se solicita que este punto quede de la siguiente manera:</p> <p>"Conector con material interno de silicona transparente que facilite la visualización del líquido a infundir, libre de látex y DEHP, no compatible con el uso de aguja y componentes metálicos en su interior (para evitar accidentes en estudio de Resonancia Magnética y otros), Con conexión a rosca y punta catéter o luer slip, resistente a altas presiones tales como se presentan en líneas arteriales y NPT, compatibles con soluciones lípidicas, quimioterapéuticas y antibióticas, capaz de soportar múltiples accesos sin contaminarse durante un uso no menor a 7 días continuos. Estéril y libre de pirógenos."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 51 - Precio referencial ítem 11 CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA: CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
<p>En el PBC, en los precios referenciales cita "₡ 10.600"</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante modificar el precio referencial ya que se encuentra por debajo de los precios del mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá ajustarse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.</p>		

## Consulta 52 - Precio referencial ítem 31 MALLA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA: MALLA DE POLIPROPILENO GRANDE 30 X 30 CM (+ - 5)

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
<p>En el PBC, en los precios referenciales cita "₡ 265.825"</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante modificar el precio referencial ya que se encuentra por debajo de los precios del mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.</p>		



## Consulta 53 - Item 9 Cateter intravenoso via central

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2024
Se solicita a la CONVOCANTE se pueda cotizar Cateter p/ via venosa central de 3 FR 2 Lumen, ya que esta es la medida que mas se utiliza en el mercado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 54 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
En la Página 22 del PBC dice: Plan de Entrega de los Bienes. Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Solicitamos a la convocante considerar aumentar el plazo a 30 días corridos ya que es una cantidad importante y difícilmente el oferente tenga disponibilidad de stock de los ítems. Es importante también tener en cuenta el tiempo de transporte fluvial de los mismos, considerando las condiciones de las bajantes del Rio a nivel regional. Por lo cual solicitamos que el requisito sea ampliado de la siguiente manera "Cantidades mínimas: 20 % hasta los 30 (treinta) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Saldo dentro de los 30(treinta) días.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 55 - Requisitos Documentales para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
En la Página 16 del PBC dice: 9. Certificados de Calidad de Origen del producto terminado, debidamente autenticados. Solicitamos a la convocante aclarar a que documento específicamente se refiere cuando menciona "Certificados de Calidad de Origen" A nuestra interpretación podría ser los certificados solicitados en el numeral 5 - Certificados ISO 13485 o CE o FDA. De no referirse a esos certificados solicitamos que la presentación de los mismos sea valedera al tratarse de certificados de origen nacional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
Se aclara que el certificado de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones representa el cumplimiento de normas de calidad en el Proceso de elaboración de los insumos incluidos en el pedido de compra. Es un documento legal emitido por una autoridad competente que evalúa la seguridad, eficacia, calidad y funcionalidad del Producto. Lo solicitado podría ser el (COA) u otro tipo de certificaciones como para demostrar el cumplimiento de las normativas correspondiente así garantizar la seguridad del paciente, servirá para demostrar la autenticidad del mismo. Cabe destacar que todas las empresas autorizadas para comercializar insumos médicos deberían indefectiblemente contar con certificaciones que avalen la calidad y funcionalidad del producto ya que estos certificados son solicitados para su distribución en el País. Esto puede incluir a los certificados solicitados en el numeral 5 del PBC, tales como los certificados ISO 13485, CE o FDA, que garantizan la calidad y seguridad del producto a nivel internacional. En caso de que el producto sea de origen nacional, se considerarán válidos aquellos certificados emitidos por autoridades competentes que acrediten el cumplimiento de normativas locales, siempre y cuando se especifique claramente el producto ofertado y se encuentren debidamente autenticados. Que los certificados de calidad de origen tanto nacionales como internacionales serán aceptados, siempre que cumplan con los requisitos de autenticación y vinculación al producto ofertado, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		



## Consulta 56 - Requisitos Documentales para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>En la Página 16 del PBC dice: 7. El oferente deberá presentar cualquier documentación de origen o aclaratorio debidamente autenticado, que podrá ser solicitado por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar a que documento específicamente se refiere cuando menciona "documentación de origen o aclaratorio", A nuestro entender podría ser los certificados solicitados en el numeral 5 Certificados ISO 13485 o CE o FDA.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
<p>Se aclara que el término "documentación de origen o aclaratorio" mencionado en la Página 16 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), especificamos que este término se refiere a cualquier documentación adicional que pueda ser requerida por la comisión evaluadora durante la etapa de evaluación, para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales del producto ofertado.</p> <p>Esta documentación puede incluir, pero no se limita a, los certificados mencionados en el numeral 5 del PBC, tales como los Certificados ISO 13485, CE o FDA, o cualquier otra certificación o documento que acredite la calidad, seguridad, u origen del producto. El propósito de este requerimiento es permitir que la comisión evaluadora solicite documentación complementaria en caso de que sea necesario clarificar algún aspecto relacionado con la oferta.</p>		

## Consulta 57 - Multa

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>En la Pagina 29 del PBC dice: Multa - El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,10 % por cada día de atraso.</p> <p>Solicitamos a la Convocante reducir el porcentaje de multa al 0,01% por cada día de atraso, consideramos que el 0,10% es muy exagerado teniendo en cuenta el corto tiempo que la convocante da para la entrega de los bienes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
<p>Cuando se ingresa 0,1 % el sistema de la DNCP agrega un cero adicional, este tipo de formato es común en sistemas que manejan montos y porcentajes, aunque "0,1" y "0,10" representan el mismo valor. Por lo que se aclara que el valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la prestación de servicios será de: 0,1 %.</p>		

## Consulta 58 - Requisitos Documentales

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>Las relaciones comerciales entre fabricantes y distribuidores no se instrumentan únicamente a través del documento "autorización del fabricante" en los términos indicados en la redacción actual del PBC.</p> <p>Existen otras figuras jurídicas a través de las cuales esta relación puede ser formalizada y que no se encuentran prohibidas en las normas que regulan el sistema sanitario, comercial y de contratación pública nacional. Específicamente, la figura del contrato de fabricación es actualmente utilizada y la DINAVISA emite a la fecha las autorizaciones y registros sanitarios de comercialización a productos fabricados bajo esa figura jurídica. Por tal motivo, consultamos a la convocante si ¿podría incluirse esta figura jurídica en los supuestos indicados en la cláusula de "autorización del fabricante" del apartado "Capacidad Técnica" de la Sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del PBC?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
<p>Se aclara que la redacción actual ya contempla la flexibilidad necesaria para este tipo de relaciones comerciales. El Pliego de Bases y Condiciones permite que el oferente presente la documentación que acredite fehacientemente su calidad de Representante o Distribuidor autorizado del producto ofertado, sin limitarse a una única figura jurídica. En el apartado correspondiente, se señala que la "autorización del fabricante" puede ser reemplazada por cualquier documento que demuestre la relación comercial válida, como lo es un "contrato de fabricación" u otros acuerdos jurídicos que formalicen dicha relación.</p>		

## Consulta 59 - Requisitos Documentales

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>La redacción actual del PBC indica la exigencia de inscripción en el Registro Público de Comercio de los documentos presentados con la oferta y relacionados al requisito “autorización del fabricante”. La redacción del PBC admite la presentación de esta autorización: a) bajo el formato establecido en el Formulario 6; o, b) “documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta”. La opción indicada en el inc. b) cuenta con una redacción amplia y podría abarcar documentos que, por su naturaleza, no cuentan con “vocación inscriptora” en el Registro Público de Comercio en los términos de la Ley N° 879/81 y Ley N° 1034/83. Por tal motivo, consultamos a la convocante: ¿podría indicarse en el PBC que esta exigencia (inscripción en el registro público de comercio) es aplicable únicamente para documentos que son susceptibles de inscripción en dicho registro conforme a las leyes mencionadas? Proponemos la siguiente redacción que favorecerá la concurrencia a la licitación de conformidad a lo establecido en el art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “...En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...”.</p> <p>“Capacidad Técnica” de la sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del PBC – Autorización del fabricante:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.</li><li>2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.</li><li>3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.</li><li>4. Si el oferente cuenta con la autorización de distribuir el producto ofertado a través de un contrato fabricación suscrito con el fabricante, deberá presentar el documento que lo acredite y del cual se desprenda categóricamente la autorización de distribución del producto ofertado en el territorio nacional.</li></ol> <p>La documentación requerida para los supuestos contemplados en los numerales 1, 2 y 3 es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.</p> <p>Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio en el caso que el documento presentado en la oferta sea registrable de conformidad a lo establecido en la Ley N° 879/81 y Ley N° 1034/83.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
<p>Se aclara que la redacción actual del Pliego de Bases y Condiciones, al permitir la presentación de documentación que pruebe fehacientemente la calidad de Representante o Distribuidor autorizado, ya contempla la posibilidad de que algunos documentos, por su naturaleza, no sean susceptibles de inscripción. Por lo tanto, no es necesario modificar el PBC, ya que la redacción es lo suficientemente amplia y flexible para cubrir estos casos, garantizando que solo se exija la inscripción en el Registro Público de Comercio cuando sea aplicable.</p>		

## Consulta 60 - PRECIO REFERENCIAL - ITEM 10 CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX</p> <p>El precio referencial para este ítem se encuentra muy por debajo del actual precio de mercado. Cabe mencionar que en llamados años anteriores, los precios ya estaban por encima de los 1.300, a cuyo precio deben agregarse los variaciones del dólar y la inflación.</p> <p>Rogamos remitirse a los ID: 416290 - LPN N° 66/2022 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA CITOLOGÍA Y TRATAMIENTO CERVICOVAGINAL - PNPACUM - MSPYBS (ITEM 17 CEPILLO VAGINAL) y el 403608 - LPN N° 97/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL MSPYBS ITEM 58 CEPILLO VAGINAL)</p> <p>Por lo brevemente expuesto, solicitamos respetuosamente al Convocante, elevar el precio referencial a por lo menos Gs. 2.000 (Guaraníes Dos mil).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP		

## Consulta 61 - Suministros y Especificaciones técnicas - ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX</p> <p>En las especificaciones técnicas dice: Para uso en Patología cervical, con protector distal antiperforación.</p> <p>Solicitamos al Convocante aclarar la parte de "protector distal antiperforación" ¿se está refiriendo a un "bulbo protector (esfera) en la punta del cepillo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
<p>Se aclara que el término "protector distal antiperforación" mencionado en las especificaciones técnicas del Ítem 10 - Cepillo Descartable Cervical, confirmamos que este término se refiere a un mecanismo de seguridad en la punta del cepillo para evitar posibles daños durante su uso en la toma de muestras endocervicales. Específicamente, el "protector distal antiperforación" se refiere a una estructura de protección, que puede incluir un bulbo protector o esfera en la punta del cepillo, cuyo objetivo es reducir el riesgo de perforación o daño en las paredes del cérvix durante el procedimiento.</p>		

## Consulta 62 - Suministros y Especificaciones técnicas - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
<p>ITEM 10 - CEPILLO DESCARTABLE CERVICAL: CEPILLITOS DESCARTABLES PARA ENDOCERVIX</p> <p>En el nombre del ítem, en la descripción de las características técnicas no menciona que deba ser estéril. Consideramos que la presentación debe ser estéril por el uso que se la proporciona (El principal uso clínico de los colectores ginecológicos estériles es tomar muestras para ginecología en un solo uso).</p> <p>Solicitamos al Convocante aclarar si debe ser estéril o no estéril.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.		

## Consulta 63 - ITEM 14 e ITEM 15 - MUESTRAS PARA PERITAJE ANALITICO CONTROL DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE LA EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
En la página 10 del pliego de bases y condiciones en el apartado muestras para control de calidad en la columna de ítem solicitan muestras para el ítem 15. Sin embargo, en la columna de Descripción del Artículo de la misma fila que el ítem 15 solicitan ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO lo cuál no corresponde al ítem solicitado. Favor solicitamos corregir y aclarar si la muestra solicitada corresponde al ítem 14 o 15.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
Se aclara que la referencia al "Electrodo Pediátrico: Electrodo Descartable Pediátrico" efectivamente corresponde al ítem 14, tal como se menciona en la columna de descripción del artículo.		

## Consulta 64 - EETT ITEM 32

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 32 de acuerdo con la aclaración realizada en la consulta nro 48 donde menciona que el conector siliconado para catéter deberá ser desplazamiento neutro. Esto en consideración que las EETT recomendadas se encuentran conforme al cuadro básico de dispositivos médicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

## Consulta 65 - EETT ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 12 con respecto al Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" donde menciona que los conectores libres de aguja son con desplazamiento neutro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

## Consulta 66 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Para el ítem 12 solicitan: "conector proximal al paciente a rosca y punta catéter con protector" Solicitamos a la Convocante aclarar si lo que se busca es que el conector sea a rosca y que la punta del catéter cuente con un protector, de ser así, solicitamos la modificación de este punto por "conector proximal al paciente a rosca y punta del catéter con protector"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

## Consulta 67 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
Para el ítem 32 solicitan: “conector proximal al paciente a rosca y punta catéter” Solicitamos a la Convocante aclarar si lo que se busca es que el conector sea a rosca y que la punta del catéter cuente con un protector (tal como el ítem 12 y 15), de ser así, solicitamos la modificación de este punto por “conector proximal al paciente a rosca y punta del catéter con protector”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

## Consulta 68 - Consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
En el apartado Cronograma de entrega, solicitan “Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega” solicitamos amablemente a la convocante modificar este punto por “Cantidades mínimas: 20 % hasta los 15 (veinte) días hábiles para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega”. De manera a permitir la participación de más oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones		

## Consulta 69 - ITEM 20 FILTRO ANTIBACTERIANO

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Se solicita amablemente a la Convocante ajustar el precio de referencia del filtro antibacteriano a Gs.45.000.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP		

## Consulta 70 - ITEM 31 MALLA POLIPROPILENO

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
Se solicita amablemente a la Convocante ajustar el precio de referencial de la Malla de polipropileno a Gs. 350.000, ya que este se encuentra por debajo del precio del mercado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá remitirse a los datos cargados en el SICP		

## Consulta 71 - \*- EETT - ITEM 32

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 32 de acuerdo con la aclaración realizada en la consulta nro 48 donde menciona que el conector siliconado para catéter deberá ser desplazamiento neutro. Esto en consideración que las EETT recomendadas se encuentran conforme al cuadro básico de dispositivos médicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.		

## Consulta 72 - \*- EETT - ITEM 12

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante ajustar las especificaciones técnicas del ITEM 12 con respecto al Cuadro Básico de "Dispositivos Médicos" donde menciona que los conectores libres de aguja son con desplazamiento neutro.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2024
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

## Consulta 73 - Capacidad Tecnica punto 6 Certificado de calidad de origen

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2024
----------	-------------------	------------

Capacidad Técnica punto 9 Certificado de calidad de origen, solicitamos la eliminación de este punto ya que en el punto 4 es solicitado el Certificado de calidad internacional CE/ISO/FDA/UL, etc.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones Ultima Versión.

## Consulta 74 - Capacidad Tecnica punto 8 Certificado de esterilidad de origen de los productos ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2024
----------	-------------------	------------

Capacidad Técnica punto 8 Certificado de esterilidad de origen de los productos ofertados, dicho punto se refiere a los certificados de esterilidad correspondiente a las muestras presentadas? Favor aclarar

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara que el certificado de esterilidad debe corresponder a cada producto de manera individualizada, ya que cada artículo puede estar sujeto a diferentes condiciones de fabricación, proceso de esterilización y lotes de producción. Por lo que el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 75 - \*-ITEM 12 - CONEXIÓN PARA INFUSIÓN PARENTERAL: CONECTOR DE 2 VIAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2024
----------	-------------------	------------

Sugerimos la modificación del precio referencial con un mínimo de guaraníes 27.500, dado que los únicos productos con posibilidad de calificar en ITEM 12, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la convocante, serian de origen Francés y/o de Estado Unidos de Norteamérica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en los Datos Cargados en el SICP.

## Consulta 76 - ITEM 14 - ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	19-11-2024
En una parte de las especificaciones técnicas dice: base de forma: a) circular o cuadrada, b) rectangular. Consideramos que la forma no es una característica sustancial, por lo que solicitamos al IPS permita la cotización de forma ovalada 3 cm (+ -1) de diámetro.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 77 - ITEM 14 - ELECTRODO DESCARTABLE PEDIÁTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2024
En la página 20 del Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de las especificaciones técnicas piden: base de forma a) circular o cuadrada con 3 cm (+ -1) de diámetro o de lado, b) rectangular de 4 cm (+ -1) de diagonal. Consideramos que la exigencia de que la base sea forma circular, cuadrada o rectangular podría limitar la participación de proveedores. Por ello proponemos que se permita la cotización de base ovalada con un diámetro de 3 cm (+/- 1 cm), ya que esta cumple con las dimensiones establecidas y cumple con los siguientes requisitos: cuenta con soporte de espuma, conductor de gel seco, adhesivo sin látex, hipoalergénico, lámina protectora individual, etc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 78 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2024
Solicitamos a la Convocante analizar el porcentaje de multa establecido e igualar el mismo a la tasa de interés moratorio por falta de pago por parte de la contratante, a fin de obtener igualdad de condiciones entre todos los interesados del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
Cuando se ingresa 0,1 % el sistema de la DNCP agrega un cero adicional, este tipo de formato es común en sistemas que manejan montos y porcentajes, aunque "0,1" y "0,10" representan el mismo valor. Por lo que se aclara que el valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la prestación de servicios será de: 0,1 %.		

## Consulta 79 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2024
En el punto 9 el PBC solicita: Certificados de Calidad de Origen del producto terminado, debidamente autenticados. Solicitamos a la Convocante aclarar que documento se debe presentar en caso de que el producto sea de origen nacional. Favor detallar el mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 80 - APARTADO MUESTRAS - PAGINA 9 DEL PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2024
----------	-------------------	------------

Para el ítem 14: ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE.  
En nuestro caso, la presentación de los Electrodo es en paquete de 100 unidades ¿Cómo debe ser la presentación de muestra? ¿se debe presentar una unidad o el paquete con 100 unidades?

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara que las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado en el DASM como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 81 - APARTADO MUESTRAS DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD - PAGINA 10 DEL PBC.

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2024
----------	-------------------	------------

Para el ítem 14: ELECTRODO PEDIÁTRICO: ELECTRODO DESCARTABLE.  
En nuestro caso, la presentación de los Electrodo es en paquete de 100 unidades. Para el control de calidad solicitan 10 unidades ¿se podrían utilizar los electrodos que se presentan como muestras solicitadas en la página 9 del pbc?

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara que es factible la utilización de las muestras solicitadas en la página 9 para control de calidad en este caso.

## Consulta 82 - Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2024
----------	-------------------	------------

En la Página 22 del PBC dice: Plan de Entrega de los Bienes.  
Cantidades mínimas: 20 % hasta los 8 (ocho) días corridos para la entrega de productos adjudicados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.  
Solicitamos al Convocante aclarar cuál es el mecanismo para la emisión de las Órdenes de compra, en el caso de abastecimiento simultaneo con 3 proveedores adjudicados ¿se emitirán de manera simultánea o no?

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-02-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara que el mecanismo para la emisión de Órdenes de compra en el caso de abastecimiento simultáneo es de manera simultánea lo que implica que las Órdenes de Compra se emitirán a cada uno de los proveedores adjudicados en el mismo período temporal, conforme a las especificaciones establecidas, por lo tanto el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 83 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2025
----------	-------------------	------------

El PBC establece: "Demostrar la experiencia en la Provisión de Insumos Generales con Contratos a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación"  
Solicitamos a la Convocante incluir el año 2024

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2025
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



## Consulta 84 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2025
El PBC solicita "Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida." Solicitamos a la Convocante permitir la presentación de contratos para acreditar la experiencia solicitada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 85 - Interes por mora

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2025
Solicitamos a la Convocante unificar el porcentaje de multa establecido para la presente licitación (0,10%) con el porcentaje de tasa de interés por Mora por falta de pago de la contratante (0,01%). Solicitamos sean unificados a 0,01% a fin de lograr una igualdad de condiciones entre las partes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2025
Cuando se ingresa 0,1 % el sistema de la DNCP agrega un cero adicional, este tipo de formato es común en sistemas que manejan montos y porcentajes, aunque "0,1" y "0,10" representan el mismo valor. Por lo que se aclara que el valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la prestación de servicios será de: 0,1 %.		

## Consulta 86 - Forma y condiciones de pago

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2025
El PBC menciona lo siguiente "La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación". Solicitamos a la Convocante aclarar si la comunicación en caso de rechazo se hará por notificación vía correo electrónico?.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 87 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2025
Solicitamos a la Convocante considerar la experiencia adquirida en el ejercicio fiscal 2024, considerando que este ya se encuentra cerrado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 88 - Vencimiento productos

Consulta	Fecha de Consulta	14-02-2025
Solicitamos a la Convocante considerar que para productos con vencimiento menor a 12 meses sea con Póliza mas Carta de Compromiso de Canje previa autorización y para productos con vencimiento de 13 a 17 meses sean aceptados solo con Carta de autorización de la DGGIES y una Carta de Compromiso por parte de la empresa adjudicada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-02-2025
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		